

Fiscalía General Adjunta

RESOLUCION N° FGA-0011-2017

CONSIDERANDO: Que el Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones legales, es un organismo independiente funcionalmente de los poderes y entidades del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley, el Ministerio Público estará bajo la dirección, orientación, administración y supervisión del Fiscal General de la República quien ejercerá sus atribuciones directamente o por medio de los funcionarios o empleados que se determinen en la Ley o en sus reglamentos.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio Público tendrá también un Fiscal General Adjunto, quien tendrá la dirección, orientación y supervisión inmediata de la Dirección de Administración y desempeñara las funciones que el Fiscal General le delegue.

CONSIDERANDO: Que los contratos de obra pública, suministros de bienes y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio Público de Honduras en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, mediante Resolución No. FGA-0009-2017 la Fiscalía General Adjunta, aprobó las bases para el desarrollo del proceso de Licitación Pública N° LPN-MP-003-2017, para la adquisición de una Póliza de Seguro para los vehículos y motocicletas propiedad de la Institución.

CONSIDERANDO: Que conforme a los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, ha propuesto el Acta de recomendación de Adjudicación No. 012- 2017.

CONSIDERANDO: Que en el presente proceso se observaron los principios de Publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, tal como lo establecen los artículos 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión de Evaluación, la Compañía Aseguradora "**SEGUROS ATLANTIDA**" es calificada según los criterios señalados en los Pliegos de condiciones, por cumplir con lo establecido en los pliegos, La Ley de Contratación del Estado y su reglamento, asimismo la Comisión recomienda Adjudicar la Licitación Pública N° LPN-MP-003-2017 a la Compañía Aseguradora "**SEGUROS ATLANTIDA**" porque se considera la oferta más económica y conveniente a los intereses del Ministerio Público, conforme al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 139 inciso a) de su Reglamento.



Fiscalía General Adjunta

POR TANTO: Por tanto el Ministerio Público por conducto del Fiscal General Adjunto de la República, en uso de sus facultades que el Honorable Congreso Nacional le confirió mediante decreto numero 228-93; con fundamento en los artículos 59, 80, 232, 233, 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 3, 5, 8, 17, 18, y demás aplicables de la Ley del Ministerio Público; 1, 3, 5, 6,7, 8, 15, 38, 51 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 85,90,94,125,142,139, del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado y en apego a la recomendación de la Comisión Evaluadora:

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública N° LPN-MP-003-2017 a la Compañía Aseguradora “**SEGUROS ATLANTIDA**”, en concepto de una Póliza de Seguro para los vehículos y motocicletas propiedad de la Institución, por el periodo de un año a partir del 28 de julio del 2017 al 28 de Julio del 2018, por un valor total a contratar de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISITETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 65/100(L.5,117,852.65)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Empresa Adjudicada, así como a las instancias que conciernan, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil diecisiete.



DR. RIGOBERTO CUELLAR CRUZ
FISCAL GENERAL ADJUNTO